

CERTIFICACIÓN

Señor

**MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Dr. Alfredo Elio Querio

S_____ / _____ D

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ingreso de los fondos que se detallan en el Apartado I siguiente.

I. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Ingresos de fondos remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del “Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud”, abril a mayo 2008, según Res. Ministerial N° 109/08, y del “Plan de Vigilancia de Diversas Patologías”, Res. Ministerial N° 326/08, por \$116.430,00 (Pesos ciento dieciséis mil cuatrocientos treinta con 00/100) y \$77.000,00 (Pesos setenta y siete mil con 00/100), respectivamente.

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros correspondientes a cada concepto, puestos a disposición de este

Órgano de Control; copia de los cuales obran en Expte. N° 321-1198/08 y son los que se detallan a continuación:

1. Nota de Ingreso N° 000297, de fecha 09/05/08, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$116.430,00 (Pesos ciento dieciséis mil cuatrocientos treinta con 00/100), correspondientes a la Res. Ministerial N° 109/08,
2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.300.471/60, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, correspondiente al "Programa Nac. de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud", Hoja N° 34, en la que consta que fueron acreditados \$ 116.430,00 (Pesos ciento dieciséis mil cuatrocientos treinta con 00/100), con fecha 08/05/08.
3. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.300.471/60, Folio N° 61, donde consta registrado el ingreso de la transferencia de fondos por \$116.430,00 (Pesos ciento dieciséis mil cuatrocientos treinta con 00/100), con fecha 08/05/08.
4. Nota de Ingreso N° 000296/08, de fecha 09/05/08, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$77.000,00 (Pesos setenta y siete mil con 00/100), correspondientes a la Res. Ministerial N° 326/08.
5. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hoja N° 115, en la que consta que fueron acreditados \$ 77.000,00 (Pesos setenta y siete mil con 00/100), con fecha 09/05/08, y posteriormente debitados, por el mismo importe, por transferencia bancaria, de fecha 13/05/08, a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285-3 del Banco Macro – Sucursal Salta.
6. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285-3 del Banco Macro – Sucursal Salta, Hoja N° 1, en la que consta que fueron acreditados \$77.000,00 (Pesos setenta y siete mil con 00/100), con fecha 13/05/08.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

7. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, Folio N° 31, donde consta registrado el ingreso de la transferencia de fondos por \$77.000,00 (Pesos setenta y siete mil con 00/100), con fecha 09/05/08 , y debitado, por el mismo importe, el 12/05/08, por transferencia de esos fondos a la Cta. Cte. N° 43-1285/3 del Banco Macro – Sucursal Salta.
8. Libro Banco Macro, de la Cta. Cte. N° 43-1285/3, Folio N° 113, donde consta registrado con fecha 12/05/08 un depósito por \$ 77.000,00.

III. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II precedente.

Salta, 19 de Febrero de 2.009.

Cra. Fleming – Cra. Abán

A. C. III
C. I. N° 03/09
JF-GA

SALTA, 12 de marzo de 2009

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 22

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 321-1198/08 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 15 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que a fs. 17/19, con fecha 19 de Febrero de 2.009, el Área de Control N° III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud, abril a mayo 2.008, según Res. Ministerial N° 109/08, y del Plan de Vigilancia de Diversas Patologías, Res. Ministerial N° 326/08, cuyos importes son de \$ 116.430,00 (Pesos Ciento Dieciséis Mil Cuatrocientos Treinta) y \$ 77.000,00 (Pesos Setenta y Siete Mil) respectivamente, aclarando que dichos montos fueron recepcionados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control N° III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA
DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 22

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud, abril a mayo 2.008, según Res. Ministerial N° 109/08, y del Plan de Vigilancia de Diversas Patologías, Res. Ministerial N° 326/08, cuyos importes son de \$ 116.430,00 (Pesos Ciento Dieciséis Mil Cuatrocientos Treinta) y \$ 77.000,00 (Pesos Setenta y Siete Mil) respectivamente, que obra de fs. 17 a 19 del Expediente N° 321-1198/08.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. Muratore - Dr. Torino